JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2008-00581

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: SOCIEDAD INVERSIONES

S.A.

DEMANDADA: MARTHA LORENA AGUILAR

BECERRA

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por la demandada AGUILAR BECERRA, y como quiera que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto fechado al 17 de junio de 2015, se ordena la entrega a su favor del oficio de desembargo allí mencionado, al correo electrónico EDW-JESU@HOTMAIL.COM, lo cual se llevará a cabo por la secretaria del Despacho.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL 28 DE ABRILDE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO JUEZ JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIAQUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b39190254a8fa1171ffa0fdc3d66942ff9eca526fd6dbe634e64199a3379ca8Documento generado en 27/04/2021 08:49:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica